

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre  
(ICF)

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente  
(MiAmbiente+)

Definiciones y Consideraciones de Actividades REDD+



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
Y AMBIENTE  
*MiAmbiente+*



INSTITUTO NACIONAL  
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL  
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
(ICF)



## Definiciones y Consideraciones Actividades REDD+

### Director del ICF

Mario Antonio Martínez Padilla

### Departamento de Cambio Climático y Bosques

Enoc Reyes Zelaya

Tezla Danely González López

### Departamento de Manejo Forestal

Fredy Amed Posas

Betina Salgado

### Centro de Información y Patrimonio Forestal

Gerson Samuel Perdomo Chévez

Daryl Ramón Medina Reyes

### Representación FAO-Honduras

#### Coordinación FAO

Amy Alicia Lazo Ulloa (IR3)

#### Equipo Técnico Programa ONU- REDD / FAO

Iván Emilio Maradiaga Valladares

Rommel Porfirio Sarmiento Sánchez

Omar Orellana Díaz

Fabio Leonel Casco Gutiérrez

Yolibeth Aderlí López Alcerro

René Humberto Acosta Vásquez

Rodolfo Josué Bautista Peralta

Jairon Isidro Castellanos Hernández

Juan José Barahona Sánchez

Luis Manuel Osorio

Fernando Danilo Padilla

### Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+)

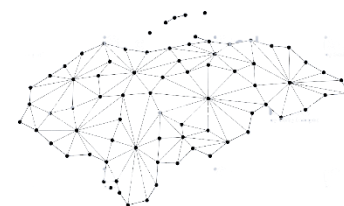
#### Proyecto REDD+/MiAmbiente+

German Armando Alvarado

José María Cervantes

Ángel Bárcenas

Héctor Rojas



### **Deforestación:**

*“Pérdida del contenido de carbono por la conversión de tierras forestales a otras tierras por actividad antropogénica”.*

#### **Consideraciones:**

1. La pérdida de cobertura forestal en bosque latifoliado húmedo que está bajo planes de manejo forestal se considerará como deforestación, debido a que las actividades silvícolas aprobadas en estas áreas son mediante aprovechamiento selectivo.
2. Toda pérdida de cobertura por necesidad pública o prioridad nacional no se considerará como deforestación.
3. La pérdida de cobertura forestal que sobrepase los umbrales establecidos en la definición de bosque para REDD+ (10% cobertura de copa, superficie mínima 1 ha), serán considerados deforestación.

### **Degradación Forestal:**

*“Reducción del contenido de carbono dentro de áreas boscosas debido a la intervención antropogénica, que no califica como deforestación”.*

#### **Consideraciones:**

1. Todo tipo de actividad dentro de áreas que se ampare bajo un instrumento debidamente aprobados por ICF no se considera degradación debido a que son áreas que cuentan con un instrumento legal de permite actividades silvícolas sostenibles (áreas consideradas en la actividad de Gestión Forestal Sostenible).
2. Las invasiones por diferentes especies que modifiquen la estructura original de un ecosistema, no se consideran en las estimaciones para las emisiones por degradación bajo el enfoque REDD+.
3. Toda alteración que repercuta de forma negativa en la cobertura forestal y en los almacenes de carbono, será degradación, sólo si se comprenden por encima del umbral del 10% de cobertura de copa como lo estipula la definición oficial de bosque de Honduras presentada ante la CMNUCC.
4. La afectación del vuelo forestal en un bosque, por la inserción de Sistemas agroforestales no autorizados por el ICF, serán considerados degradación.

### **Incremento de las Reservas de Carbono:**

*“Aumento del contenido de carbono en áreas boscosas y la conversión de áreas desprovistas de bosque a superficies con cobertura boscosa”.*

#### **Consideraciones:**

1. No se consideran como aumento todas las áreas desprovistas de bosque convertidas a monocultivos permanentes como palma africana y frutales.
2. Se considera como aumento todas aquellas áreas que han sido sometidas a procesos de restauración sin fines de aprovechamiento.
3. Únicamente el vuelo forestal establecido en los sistemas agroforestales es considerado como aumentos o incrementos de carbono.
4. Los aumentos de áreas sin bosque a sitios con bosque se rigen bajo el porcentaje mínimo de copa establecido en la definición de bosque para REDD+ del país.
5. No se considerarán en la actividad aumento, los bosques incluidos en las actividades de gestión forestal sostenible y conservación de las reservas de carbono.
6. Se considerarán la sucesión de bosques degradados a bosques densos y de los bosques jóvenes a bosques maduros.
7. Se incluirán las plantaciones sin fines de aprovechamiento.

### **Conservación de las Reservas Forestales de Carbono:**

*“Son bosques que permanecen como tal y que mantienen las existencias de carbono”.*

#### **Consideraciones:**

1. Bosque que ha permanecido como tal en los últimos 19 años (periodo del NREF).

### **Gestión Forestal Sostenible:**

*“Variaciones en el contenido de carbono en bosques bajo planes de manejo forestales y plantaciones forestales con fines de aprovechamiento”.*

**Consideraciones:**

1. En análisis realizado para REDD+, se considerarán aquellas áreas que están bajo planes de manejo forestales debidamente aprobados por ICF.
2. Considerar plantaciones certificadas con fines de aprovechamiento.
3. No se considerarán las áreas de planes de manejo en bosque latifoliado húmedo que presenten deforestación, debido a que las actividades silvícolas aprobadas en estas áreas es aprovechamiento selectivo.
4. No se considerará el bosque que permanece como tal en microcuencas declaradas y áreas protegidas que se traslapen con planes de manejo forestales y que contemplan restricciones de acuerdo con instrumentos de planificación vigentes.
5. No se considerarán las áreas de No Bosque Estable que se encuentren dentro de planes de manejo forestal vigente.